

S.L.U. heredera en deberes y derechos de la extinta Compañía Sevillana de Electricidad, lo cual consta en la documentación que obra en poder de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

En cuanto a que la línea debería discurrir por terrenos de dominio público, tampoco puede ser tenido, en cuenta, ya que las distintas alternativas, se tuvieron en consideración en su día en el estudio de impacto ambiental, informando favorablemente la Consejería de Medio Ambiente, el trazado que se está tramitando por ser el que menor impacto produce.

En lo referente a graves consecuencias para la salud de personas o animales, consta que el proyecto de ejecución se ha redactado de acuerdo con el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado por Decreto 3151/1968, en el cual se contemplan las distintas distancias de seguridad. Respecto a los posibles efectos nocivos de los campos electromagnéticos, no existe reglamentación relacionada con estos campos a aplicar a las líneas eléctricas y al mismo tiempo no existe en las publicaciones científicas ningún documento que relacione de modo concluyente posibles enfermedades con la existencia de dichos campos.

Visto los preceptos legales citados, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Primero.—Autorizar y aprobar el Proyecto de Ejecución a solicitud de la entidad Endesa Distribución, S.L.U., de una línea A.T. 220 kV cuyas características principales serán:

Origen: Subestación «Puerto de la Cruz».

Final: Subestación «Facinas».

Longitud total: 15.468 m.

Tipo: Aérea simple circuito.

Tensión de servicio: 220 kV conductor: LA—280.

Término municipal: Tarifa.

Segundo.—Declarar la utilidad pública en concreto de la instalación referenciada, a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio, se tramitará por la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz.

Tercero.—Antes de proceder a la puesta en servicio de las instalaciones en cuestión se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso se soliciten y autoricen, así como con los condicionados emitidos en su día por los distintos organismos.

2. El plazo de puesta en marcha será de 2 años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

3. El titular de la citada instalación dará cuenta de la terminación de las obras a la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Cádiz a efectos de reconocimiento definitivo y emisión de la correspondiente Acta de puesta en servicio.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación de con-

formidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de junio de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas. Fdo: Jesús Nieto González.—36.549.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución del Conseller de Infraestructuras y Transporte de fecha 14 de julio de 2003, relativa al Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2002/10.-Ordenación del frente litoral de L'Arbre del Gos entre Pinedo y El Saler. Término municipal de Valencia».

Lugar: Alcaldía de Barrio de Pinedo. Carrera del Riu, número 263. 46012 Valencia. Día ocho de septiembre de dos mil tres de nueve treinta a catorce treinta horas. Día nueve de septiembre de dos mil tres de nueve treinta a catorce treinta horas. Día diez de septiembre de dos mil tres de nueve treinta a catorce treinta horas. Día once de septiembre de dos mil tres de nueve treinta a catorce treinta horas. Día quince de septiembre de dos mil tres de nueve treinta a catorce treinta horas. Día dieciséis de septiembre de dos mil tres de nueve treinta a catorce treinta horas. Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 14 de julio de 2003.—El Conseller de Infraestructuras y Transporte, José Ramón García Antón.—36.545.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre admisión definitiva de la solicitud y apertura de período de información pública del permiso de investigación denominado «San Juan», n.º 3333-010.

Por D. José Luis Martínez Zamorado, ha sido solicitado el permiso de investigación para recursos de la Sección C), denominado «San Juan», n.º 3333-010, de 5 cuadrículas mineras de superficie en los términos municipales de Morata de Tajuña y Valdelaguna (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice: Pp. 1. Longitud oeste: 3º 24' 40". Latitud norte: 40º 13' 40".

Vértice: Pp. 2. Longitud oeste: 3º 24' 40". Latitud norte: 40º 12' 00".

Vértice: Pp. 3. Longitud oeste: 3º 24' 20". Latitud norte: 40º 12' 00".

Vértice: Pp. 4. Longitud oeste: 3º 24' 20". Latitud norte: 40º 13' 40".

Admitida definitivamente esta solicitud en virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y 70 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se abre período de información pública a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente que obra en esta Dirección General, C/ Cardenal Marcelo Spínola, 14, edificio F4, Madrid, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Director general de Industria, Energía y Minas, P. A. (Orden 5539/2003 de 26 de junio).—El Director general de Innovación Tecnológica, Antonio Díaz Vargas.—36.627.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Superior de Ingenieros de Bilbao sobre extravío de título.

Por extravío del Título de Ingeniero Industrial, especialidad Organización Industrial, de Eduardo Erezuma López de Juan Abad, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 14 de junio de 1991, Registro Nacional 1993/169466 y Universitario 42/6175, clave alfanumérica 2-AA-150831, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 7 de julio de 2003.—La Administradora. Arantza Irazabal Obieta.—36.612.

Resolución del 8 de julio de 2003 de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Granada, por la que se acuerda publicar anuncio sobre extravío de título universitario.

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomada en Profesorado de E.G.B Especialidad Educación Preescolar de D.ª M.ª Rosario Izquierdo Medina, expedido por la Universidad de Granada el día 10 de enero de 1996, registrado en el Folio 342, n.º 202 de Libro 2.º de esta Facultad, se hace público por término de 30 días para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11.2 de la Orden de 8/07/1988.

Granada, 8 de julio de 2003.—El Decano, Antonio Romero López.—36.559.

Anuncio de la Facultad de Biología de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

Extraviado título de Licenciada en Biología de Dña. María Teresa Martínez Domínguez, expedido en Madrid a 29 de julio de 1998. Reclamaciones en un mes antes de iniciar trámites de expedición del duplicado.

Madrid, 20 de enero de 2003.—La Secretaria de la Facultad, Alicia de la Peña Gómez.—36.542.